

## ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

Acuerdo de iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

*Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido*  
133ALC/2009. — Oinghai Zhou. — X-4390671-V. — Calle Jaén, número 12, 28941 Fuenlabrada (Madrid).

144ALC/2009. — Jessy Comunicaciones, Sociedad Limitada. — B-83145300. — Calle Sancho Dávila, número 25, 28028 Madrid. (03/652/10)

**Consejería de Economía y Hacienda**

Notificación de 1 de diciembre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha acordado realizar el siguiente requerimiento en el procedimiento de los recursos de alzada de referencia.

Requerido: Don Ramazan Aliev (en representación de “Majachkala, Sociedad Limitada”).

Último domicilio conocido: Calle Argüeso, número 1, tercero D, 28019 Madrid.

Expedientes: A-303/09 y A-304/09 (expedientes 17 ALC/2009 y 60 ALC/2009), contra las Resoluciones de la Dirección General de comercio de fechas 17 y 23 de junio de 2009, respectivamente, en materia de drogedependencias y otros trastornos adictivos.

Resolución: Ordenando el archivo por desistimiento, tras agotar el plazo (diez días), de requerimiento de acreditación de representación.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/43.271/09)

**Consejería de Economía y Hacienda**

Notificación de la Dirección General de Consumo, por la que se procede a la publicación de la Resolución sancionadora en materia de Consumo, que se relaciona en Anexo adjunto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: “Promociones Vacacionales Salcon, Sociedad Limitada”, calle Colón, número 54, bajo, 03700 Denia (Alicante).

Expediente: 05-SM-00023.3/2009.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer, ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad, recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en “Boletín Oficial del Estado” números 311, de 28 de diciembre de 1992, y 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/43.270/09)

**Consejería de Economía y Hacienda**

Notificación inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha notificado lo siguiente:

Notificado: “Glovitours, Sociedad Limitada”.

Último domicilio conocido: Calle Matilde Gayo, número 9, local 4 con vuelta a calle Monederos, de Madrid.

Disposición legal infringida: 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio.

Objeto de la notificación: Inicio procedimiento revocación título licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, Adelia Blázquez Ramírez.

(03/43.269/09)

**Consejería de Economía y Hacienda**

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación del título-licencia cancelado: “Viajes Erika, Sociedad Limitada Unipersonal”. Calle Higueral, número 4, de Fuenlabrada (Madrid).—CICMA 1995.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, Adelia Blázquez Ramírez.

(03/43.268/09)